

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

- 5790** *Resolución de 13 de abril de 2015, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Empresa y Empleo, por la que se revoca la designación a Tüv Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing, SA, como organismo autorizado de verificación metrológica de manómetros de uso público para neumáticos de vehículos automóviles (analógicos y electrónicos).*

Vista la resolución de 23 de abril de 2013, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalidad de Cataluña, por la que se designaba a la entidad Tüv Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing, S.A., como Organismo autorizado de Verificación Metrológica de manómetros de uso público para neumáticos de vehículos automóviles (analógicos y electrónicos).

Vista la comunicación de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), de 9 de abril de 2015, donde se manifiesta la retirada de la acreditación número OC-I/187, como Organismo autorizado de Verificación Metrológica de instrumentos de medida, a petición de Tüv Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing, S.A.

Visto que se dejan de cumplir los requisitos previstos en el Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos de medida («BOE» núm. 183, de 2 de agosto), y en el artículo 4 de la Resolución de 29 de noviembre de 2007, de la Secretaría General de Industria, por la que se publica la Directriz 1/2007, de 26 de noviembre, para la designación de Organismos autorizados de Verificación Metrológica («BOE» núm. 301, de 17 de diciembre), al dejar de disponer de certificado de acreditación de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), para el cumplimiento de la norma UNE-EN ISO/EIC 17020:2012 (CGA-ENAC-OCML anexo I).

Visto lo establecido en los apartados tercero y cuarto de la resolución de 23 de abril de 2013, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalidad de Cataluña, por la que se designaba a la entidad Tüv Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing, S.A., como Organismo autorizado de Verificación Metrológica de manómetros de uso público para neumáticos de vehículos automóviles (analógicos y electrónicos).

Visto lo establecido en el artículo 19.10 del Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, sobre revocación de designaciones de Organismos autorizados de Verificación Metrológica.

De acuerdo con las atribuciones que me confiere el Decreto 352/2011, de 7 de junio, de reestructuración del Departamento de Empresa y Empleo (DOGC 5897, del 9) y el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico («DOGC» núm. 1505, de 14 de octubre), resuelvo:

Primero.

Revocar la designación de la entidad Tüv Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing, S.A., como Organismo autorizado de Verificación Metrológica de manómetros de uso público para neumáticos de vehículos automóviles (analógicos y electrónicos).

Segundo.

Dar publicidad de dicha circunstancia al Centro Español de Metrología, como Organismo de Cooperación Administrativa, de acuerdo con el artículo 19.13 del Real Decreto 889/2006, de 21 de julio.

Contra la presente resolución, que no finaliza la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el secretario de Empresa y Competitividad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio que se pueda hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 13 de abril de 2015.–El Director General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, P.D. (Resolución EMO/991/2011, de 12 de abril), el Subdirector General de Seguridad Industrial, Isidre Masalles Roman.